

18 DE MAYO DE 2017

DIPUTADA RAQUEL ESTHER SÁNCHEZ GALICIA.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO DEL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Permiso para accederme de los cinco minutos, gracias.

Gracias Diputado vice presidente.

Buenas tardes compañeros diputados, medios de comunicación, público presente sean bienvenidos

Desde el pasado año y este, han habido reformas trascendentales a nuestra ordenamiento local, esto en armonía con las leyes Federales, mismas que se han venido adaptando a nuestra legislación local de manera gradual, tal es el caso de mi compañera legisladora que en materia civil, derogó las causales de divorcio en nuestra legislación local, así como también en materia penal, con las nuevas reformas que aún se siguen adaptando, se nombró hace poco a un Fiscal General, que llegó a suplir la figura del Procurador de nuestro Estado.

Pues en esta ocasión me da gusto el saber, que en este nuevo decreto, a nuestras Leyes Electorales, fue escuchada, e incluida una de mis previas peticiones, y creo también que es una demanda de la gran mayoría de la ciudadanía, por no decir toda, como lo es en su artículo 194 , que habla sobre los actos de campaña y la propaganda electoral, pues antes de ser diputada, me considero una ciudadana chiapaneca, y es en ese sentido de visión, que quiero exponerles el punto medular de mi recién plasmada petición :

Desde antes de llegar a esta Tribuna, ya podía notar lo que aun en este presente, es motivo de crítica, molestia y repugnancia por parte de toda la ciudadanía chiapaneca, los procesos electorales y su masiva propaganda electoral, una contaminación ambiental, con miles de papeles regados por las calles, contaminación visual, porque a donde volteas la mirada, ves a ese candidato y/o

precandidato rogando descaradamente por tu voto, con esa manera tan peculiar de hacer uso del perifoneo, rara vez respetando los horarios que la ley marca, en conclusión convirtiendo a todo nuestro Estado de Chiapas, en un ambiente de mercado chino, día y noche, donde la ciudadanía lo único que desea es que por favor ya acaben los periodos electorales de campaña, para poder descansar y volver a tener un poco de tranquilidad, esto claro esta mientras luchan día a día.

Es por eso compañeros que considero que al aprobarse esta ley, habiendo ya expuesto los motivos personales en los que favorece a la sociedad, quiero darles los puntos objetivos y/o de derecho más importantes que se modificaran en materia de propaganda electoral, siendo algunos los siguiente:

Los partidos o candidatos que decidan realizar marchas o reuniones que impliquen una interrupción temporal de la vialidad, deberán comunicarlo a la autoridad competente con suficiente antelación, señalando su itinerario a fin de que ésta provea lo necesario para garantizar el libre desarrollo de la marcha o reunión;

Tampoco podrá adherirse, pintarse o pegarse propaganda electoral en elementos carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos, reservas naturales, humedales o terrenos baldíos cualquiera que sea su régimen jurídico, así como monumentos históricos, arqueológicos, artísticos, construcciones de valor cultural, en árboles o arbustos, ni en el exterior de edificios públicos;

No podrá colocarse, fijarse o proyectarse propaganda electoral en espectaculares sean estos fijos, móviles o electrónicos, así como tampoco en paradas de automóviles, ni en tapiales.

En su propaganda impresa y demás elementos promocionales, los partidos políticos, o los candidatos deberán utilizar materiales que no dañen el medio ambiente, preferentemente reciclables y de fácil degradación natural.

Y finalmente, para que los partidos políticos o candidato puedan colocar, adherir o pegar propaganda electoral en inmuebles de propiedad privada, deberán de obtener un permiso por escrito del propietario, el cual deberá ser entregado en un plazo de 24 horas ante el Consejo Distrital o Municipal correspondiente;

Todo esto expuesto anteriormente, sienta las bases para mejorar el día a día de la sociedad Chiapaneca, y que mejor que entrando en vigor esta ley, antes del festín que ya se están dando y que tienen planeado los políticos desde antes de las precampañas.

Es así que considero sería bueno aprobar esta ley, para de esta manera tener una vida política más justa y cercana con la gente, obliguemos a los candidatos a que estos no solo se dediquen a invertir el dinero del pueblo en propaganda masiva para engañar a la gente, buscando dar una imagen errónea al ciudadano, como acaba de ser el caso del “Lordprospera”, que comprobó a la mala, que la gente ya abrió los ojos y está cansada de este tipo de cínicos actos, quien por si fuera poco junto al Señor Emilio Salazar y la Señora Gloria Trinidad Luna, esta última integrante del ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, fueran en sesión extraordinaria del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadano, obligados a retirar en un plazo no mayor de 48 horas su descarada publicidad, pues el hambre de poder, a veces no les va de la mano con los ordenamientos jurídicos.

Obliguemos a este y los futuros personajes protagonistas de la vida política de Chiapas, a que tengan que acercarse al pueblo que busca representar, que tengan que estrechar la mano y platicar sus ideas de frente con el ciudadano de cual buscan su voto, y por último, de igual forma establezcamos mecanismo más estrictos para aquellos personajes, que son de fuera del Estado y que como dice el dicho, “ni en su casa los quieren”, como es el caso del Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle, y vienen a contaminar el entorno de nuestros chiapanecos con sus masivos espectaculares.

Hoy está en nuestras manos el buen rumbo de nuestro Chiapas, y con la época de campañas electorales ya en puerta, no podemos dejar que los políticos de siempre, con sus malas mañas de siempre quieran verle la cara a la sociedad,

menos con el dinero del pueblo. Que demuestren los que ya tienen un cargo, que realmente trabajan para el pueblo desempeñándolo digna y honrosamente, y esa será su mejor publicidad.

Muchas gracias.